

**MEMORÁDUM DP-447-2020**

Para: **LIC. CARLOS ANTONIO SALGADO**  
Jefe de la Unidad de Atención al Usuario Financiero y Cumplimiento.

De: **LIC. RAÚL ALBERTO ZAVALA MEZA**  
Directorio Especialista Presidente a.i.

*R. Zavala Meza*



Asunto: **RESPUESTA A MEMORADUM UAUF-142-2020**

Fecha: 17 de junio de 2020.

En atención al **MEMORADUM UAUF-142-2020** de fecha trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) en el que solicita que se indique si en el mes de junio del año 2020 existen Acuerdos Institucionales por parte del INPREMA, se hace de su conocimiento los siguientes Acuerdos tomados:

**MES DE JUNIO**

a) **Acta 23-2020 de la sesión del Directorio de Especialistas.**

Sesión celebrada en fecha nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

**SEXTO: PUNTOS VARIOS:**

**1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

**NOTA DE FECHA UNO (01) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020) SUSCRITA POR EL SEÑOR ÓSCAR OMAR ZÚNIGA RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE PROFESORES DE EDUCACIÓN MEDIA DE HONDURAS (COPEMH) Y MIEMBRO PROPIETARIO DE LA ASAMBLEA DE PARTICIPANTES Y APORTANTES (APA).**

Blvd. Centro America, Fte Plaza Bancatlán, Tegucigalpa, M.D.C.,  
PBX. 2290-1400 y 2290-1401 al 1429  
Apdo. Postal N° 92, Comayagüela, M.D.C.,  
[www.inprema.gob.hn](http://www.inprema.gob.hn)

Habiéndose dado lectura a la nota remitida por el Señor Óscar Omar Zúniga Rodríguez, Representante del Colegio de Profesores de Educación Media de Honduras (COPEMH) y miembro propietario de la Asamblea De Participantes y Aportantes (APA), el Directorio de Especialistas interino **ACUERDA** lo siguiente:

El Directorio de Especialistas instruye al Director Especialista Presidente Interino para dar respuesta a la solicitud presentada por el profesor Óscar Omar Zúniga Rodríguez, representante de COPEMH y miembro propietario de la Asamblea de Aportantes y Participantes. El siguiente detalle para dar respuesta, es conforme a los numerales realizados en la solicitud presentada:

- 1) Enviar el detalle de inversiones publicados en el diario la Tribuna el 27 de marzo de 2020, Inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2019, Asimismo, aclararle al Profesor Oscar Omar Zúniga Rodríguez, que no existe ninguna manipulación en las inversiones tal como lo señala en su nota. Esto solo demuestra el desconocimiento de su parte de cómo funciona el INPREMA y es una lástima que un miembro de la Asamblea de Participantes y Aportantes, desconozca dicho funcionamiento en una institución que se apega a un Reglamento de Inversiones para todos los Institutos de Previsión en Honduras, el cual está autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que el Comité Ejecutivo de Inversiones del Instituto da fiel cumplimiento.
- 2) Que la Unidad de Seguros, prepare una breve descripción del funcionamiento del PPCI.
- 3) Propuesta de Inversiones futuras no existe, sin embargo, se ha realizado presentaciones a las sesiones de la Asamblea de Participantes y Aportante, información que puede ser revisada en las actas enviadas a los representantes de ese colegio magisterial.
- 4) Los informes sobre los casos legales del INPREMA, ha sido presentados en diferentes sesiones de la Asamblea de Participantes y Aportantes, por lo que la información ha sido entregada en las actas enviadas a los representantes de ese Colegio Magisterial.

5) Que la Gerencia Administrativa prepare el detalle de los terrenos a nivel nacional de INPREMA y su estado actual.

6) Proporcionar copia de los estados financieros al 31 de diciembre del año 2019, publicados en el diario el Heraldo en fecha 10 de junio de 2020.

**2. CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-019-2020 QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

El Directorio de Especialistas interino, **ACUERDA:**

Instruir al Departamento de Talento Humano a fin que proceda a comunicar a todos los empleados del INPREMA a nivel nacional lo señalado en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-019-2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el cual contiene el Protocolo de Higiene y Seguridad de Prevención del COVID-19 y cuyo artículo 1 cita:

**"DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-019-2020**

**Artículo 1**

Conforme lo dispuesto en el Decreto Numero PCM-005-2020 y como parte de las medidas a adoptar consecuencia de dicho Decreto, se acuerda aprobar en todas y cada una de sus partes el Protocolo de Higiene y Seguridad de Prevención del COVID-19.

Dicho protocolo debe ser de obligatorio cumplimiento por parte de los empleadores y trabajadores a nivel nacional. El incumplimiento de lo dispuesto en este protocolo conlleva a sanciones dispuestas en la Ley de Inspección de trabajo para empleadores. La negativa manifiesta y reiterada del trabajador de adoptar las medidas preventivas o seguir los procedimientos indicados para el COVID-19 (Coronavirus) los hará incurrir en faltas graves de conformidad con el Código de Trabajo y los reglamentos internos de trabajo."

**3. DIRECTRICES DE LA MESA DE APERTURA INTELIGENTE DE GOBIERNO QUE DEBERÁN SEGUIR LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.**

*Roll*

Teniéndose por conocidas las Directrices de la Mesa de Apertura Inteligente de Gobierno que Deberán Seguir las Instituciones del Estado, el Directorio de Especialistas Interino, **ACUERDA:**

Que la Comisión de Higiene y Seguridad proceda a realizar las gestiones correspondientes, a fin de obtener la debida autorización por el Comité de la mesa de apertura inteligente de Gobierno.

F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

**b) Acta 24-2020 de la sesión del Directorio de Especialistas.**

Sesión celebrada en fecha diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020).

Se hace la mención que se llegaron a Acuerdos en el punto **SEXTO: PUNTOS VARIOS: INFORMES DE GESTION DURANTE LA PANDEMIA COVID-19**, no obstante, en la sesión del Directorio de Especialistas No. 25-2020 de fecha veintidós (22) de junio de dos mil veinte (2020), no se ratificaron los mismos, por lo que quedaron sin valor y efecto y no se ejecutaron.

F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

**c) Acta 26-2020 de la sesión del Directorio de Especialistas.**

Sesión celebrada en fecha treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020).

**DÉCIMO: CONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL INFORME DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE EL INPREMA.**

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** Que la Secretaría General del Instituto Certifique el Punto de Acta en el que se trató el punto "**CONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DEL INFORME DEL GOBIERNO CORPORATIVO DE EL INPREMA**" y que esa Certificación, junto con el Informe, sean remitidos mediante Oficio a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) dentro de los primeros diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

F) y S) LIC. RAUL ALBERTO ZAVALA MEZA, Director Especialista Presidente a.i., F) y S) ING. FRANKLYN DANNERY RODRIGUEZ ESPINOZA, Director Especialista a.i., F) y S) ING. ALEJANDRA MARIA LÓPEZ FLORES, Directora Especialista a.i. y F) y S) ABOG. RENÁN OSWALDO VINDEL CASTELLÓN, Secretario General.

Atentamente,

Cc: Archivo



INPREMA